

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0336-2014-MINAGRI de fecha 12 de junio de 2014, se designa al señor Ricardo Gutiérrez Quiroz, entonces Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios y a la señorita Fabiola Martha Muñoz Dodero, entonces Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional para la investigación, identificación, registro, protección, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0580-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de octubre de 2014, se dio por concluida la designación del señor Ricardo Gutiérrez Quiroz, en el cargo de Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, afectando con ello, la representación del MINAGRI ante la mencionada Comisión Nacional creada mediante Decreto Supremo N° 039-2001-ED;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0424-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014, se da por concluido el proceso de transferencia de los bienes muebles e inmuebles, recursos presupuestales, personal, acervo documentario, posición contractual, derechos, obligaciones, pasivos y activos de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR; y asimismo, mediante su artículo 4, se da por concluida la designación de la señorita Fabiola Martha Muñoz Dodero, como Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI, ratificándose la encargatura de funciones en el puesto de Directora Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR;

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando precedente, mediante la Resolución Ministerial N° 0505-2014-MINAGRI, se buscó actualizar la designación conferida a la señorita Fabiola Martha Muñoz Dodero mediante Resolución Ministerial N° 0336-2014-MINAGRI, a fin que dicha funcionaria mantenga la representación conferida en virtud de su condición de Directora Ejecutiva encargada del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR; sin embargo, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0505-2014-MINAGRI, por error material se modificó el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0424-2014-MINAGRI, en lugar del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0336-2014-MINAGRI;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé tal situación y dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, si bien la norma citada en el considerando precedente hace referencia a los actos administrativos, dicha norma es susceptible de aplicarse supletoriamente a los actos de administración interna a que hace referencia el numeral 7.1 del artículo 7 de la acotada Ley N° 27444, que dispone: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (...);"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Rectificar el error material incurrido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0505-2014-MINAGRI, en los siguientes términos:

DICE:

"Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0424-2014-MINAGRI, conforme al siguiente texto:

(...)"

DEBE DECIR:

"Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0336-2014-MINAGRI, conforme al siguiente texto:

(...)"

**Artículo 2.-** Dar por concluida, con efectividad al 22 de octubre de 2014, la designación conferida al señor Ricardo Gutiérrez Quiroz, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional para la investigación, identificación, registro, protección, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional, creada mediante Decreto Supremo N° 039-2001-ED.

**Artículo 3.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0336-2014-MINAGRI, modificado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0505-2014-MINAGRI, conforme al siguiente texto:

"Artículo 1.- Designar a(al) (la) Director(a) General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios y a(al) (la) Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional para la investigación, identificación, registro, protección, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional."

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Comisión Nacional para la investigación, identificación, registro, protección, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, así como al ex representante mencionado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Ministro de Agricultura y Riego

1182950-3

## Designan Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0702-2014-MINAGRI

Lima, 26 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0399-2014-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de julio de 2014, cuya Fe de Erratas se publicó en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de julio de 2014, se designó a la señorita Rosalyn Aranda Díaz, en el cargo de Directora de la entonces Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, y mediante Resolución Ministerial N° 0583-2014-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de octubre de 2014, cuya Fe de Erratas se publicó en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de octubre de 2014, se ratificó la designación de la señorita Rosalyn Aranda Díaz, en el cargo de Directora de la actual Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario dar por concluida la citada designación, correspondiendo formalizar la acción de reemplazo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y, la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Dar por concluida designación**

Dar por concluida, a partir del 01 de enero de 2015, la designación de la señorita Rosalyn Aranda Díaz, en el cargo de Directora de la actual Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- Designación**

Designar, a partir del 01 de enero de 2015, al señor Martín Miguel Higa Tanohuye, en el cargo de Director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego.

**Artículo 3.- Notificación de la Resolución Ministerial**

Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, así como al personal directivo comprendido en sus alcances, en el plazo de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Ministro de Agricultura y Riego

1182950-4

**Encargan Jefatura del Programa de Compensaciones para la Competitividad**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0703-2014-MINAGRI**

Lima, 26 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2009-AG, el Programa de Compensaciones para la Competitividad cuenta con un Jefe, el cual será designado a propuesta de su Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0586-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de octubre de 2014, se encargó al señor Marco Antonio Vinelli Ruíz, actual Director General de la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, el puesto de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad y, atendiendo a la necesidad de continuar con la óptima gestión institucional de la indicada entidad, es necesario encargar el puesto de Jefe del mencionado Programa, en tanto se designe al titular, debiéndose comunicar lo resuelto al Consejo Directivo del Programa, para los fines de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, el Decreto Legislativo N° 1077 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°

014-2009-AG y, la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Dar por concluida encargatura de puesto**

Dar por concluida, a partir del 01 de enero de 2015, al señor Marco Antonio Vinelli Ruíz, actual Director General de la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la encargatura del puesto de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- Encargatura de puesto**

Encargar, a partir del 01 de enero de 2015, al señor Julio Antonio Salazar Acosta, el puesto de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

**Artículo 3.- Notificación de la Resolución Ministerial**

Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial al Consejo Directivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, así como al personal directivo comprendido en sus alcances, en el plazo de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Ministro de Agricultura y Riego

1182950-5

**Designan Director General de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0704-2014-MINAGRI**

Lima, 26 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0139-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de marzo de 2014, se designó al señor Christian Alejandro Garay Torres, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, y en adición a estas funciones mediante Resolución Ministerial N° 0434-2014-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de agosto de 2014 se le encargó el puesto de Director General de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario dar por concluidas la designación y la encargatura de puesto antes mencionadas, correspondiendo formalizar la designación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y, la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Dar por concluida designación**

Dar por concluida, a partir del 01 de enero de 2015, la designación del señor Christian Alejandro Garay Torres, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio